

REQUISITOS PUNTOS DE VACUNACIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES

La ORDEN 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre en su artículo Sexagésimo cuarto Centros, servicios y establecimientos sanitarios, en su punto 9, indique que hasta que el Gobierno de España declare la finalización de la situación de crisis sanitaria causada por el COVID-19 las autoridades sanitarias de la Comunidad de Madrid podrán habilitar y adoptar la puesta a disposición de espacios en locales e instalaciones, públicas o privadas, que reúnan las condiciones necesarias para desarrollar adecuadamente la campaña de vacunación frente al COVID-19 por lo que no se requiriera una autorización específica de unidad de vacunación

REQUISITOS GENERALES

- Autorización de servicio médico
- Disponer de los recursos humanos e infraestructuras que se especifican en este documento.
- Vacunación siguiendo los criterios fijados por la Dirección General de Salud Pública y el Plan Operativo de vacunación de la Comunidad de Madrid.
- El punto de vacunación se incluirá en el sistema de autocita de la Consejería de Sanidad.
- Registro de las dosis de vacuna administradas (Alta en el RUV: Registro Unificado de Vacunación)
- Capacidad de vacunación mínima/día, durante los 7 días de la semana de 1.000 personas/día, durante los meses de junio, julio y agosto.

RECURSOS Y EQUIPAMIENTOS. Equipos para la vacunación

Cada equipo de vacunación se recomienda que esté constituido como mínimo por:

- Dos enfermeras.
- Dos administrativos.
- Personal facultativo, para la zona de información y el espacio de descanso.

Equipamiento de los puntos de vacunación

- Equipamiento en área de identificación y registro.
 - Ordenador con acceso al Registro de Vacunas Nominal RUV y lector de QR para el registro de la vacunación con el software adecuado.
 - Teléfonos (al menos, para personal administrativo y personal médico).

- Equipamiento para garantizar la cadena de frío de las vacunas (ver ANEXO).
- Material y suministros para la administración de la vacuna y para la atención de posibles reacciones adversas.
- Mobiliario general.
- Al menos 1 camilla para los puestos de vacunación y 1 camilla para el espacio de espera.

Áreas diferenciadas en los puntos de vacunación

- Espera
- Información
- Registro de vacunas
- Vacunación
- Espera post vacunación
- Atención a posibles emergencias
- Aseos para personal y para personas a vacunar
- Almacén de material (limpio)
- Almacenaje de contenedores de material cortante o punzante y de residuos biológicos
- Trabajo y descanso del personal

Previo a la vacunación Procedimiento de vacunación

Necesaria la formación del equipo de vacunación (responsable del equipo, profesionales sanitarios, personal que accederá al registro) seminario online organizado por la Dirección General de Salud Pública. Se designará un responsable del punto de vacunación.

Distribución de vacunas y material necesario para la vacunación

El material (agujas y jeringas) y las vacunas serán asignadas a cada punto en función de la disponibilidad de dosis y de la capacidad de vacunación. Las vacunas y el material se recibirán con la frecuencia acordada con el equipo de la Dirección General de Salud Pública.

Al finalizar cada jornada, el responsable del punto de vacunación covid-19 garantizará la adecuada conservación/almacenaje y custodia de los viales.

Circuito

Las personas accederán al punto de vacunación y seguirán el circuito unidireccional establecido. El flujo para cada equipo estará marcado mediante cartelería.

Se debe garantizar la distancia mínima recomendada entre las personas que acuden a ser vacunadas.

Cada persona se dirigirá en primer lugar al área de identificación, donde se comprobará que está citada y no ha sido vacunada previamente (se puede comprobar directamente en el área de registro de la vacuna, pero siempre antes de su administración).

Se dirigirá entonces al/ a los puestos de vacunación para la administración y registro de la vacuna.

Una vez administrada pasará al área de espera postvacunación durante un mínimo de 15 minutos, tras los que se marchará salvo que se produzca una reacción adversa u otro incidente.

El flujo hacia la salida se hará por un circuito separado del de entrada por una barrera física, o al menos por 2 metros de distancia.

Todo el equipo de vacunación debe contar con información suficiente para explicar la cartelería y resolver dudas.

Identificación

Se habilitará una parte del espacio para información con personal para la resolución de dudas. Cada persona accederá a la vacunación provista de su CIPA (Tarjeta Sanitaria), preferiblemente, o DNI.

No será necesaria la firma de un documento de consentimiento informado, ya que la aceptación del acto de vacunación implica un consentimiento implícito.

Registro de la vacuna

Toda administración de vacuna debe registrarse en el RUV. Se requiere conocer al menos uno de los siguientes: CIPA (Tarjeta Sanitaria) o DNI o apellidos y fecha de nacimiento.

El registro se deberá realizar en el centro de vacunación correspondiente y se deberá hacer constar el subgrupo del que forma parte la persona vacunada.

- Para las cohortes de edad: *“grupo de riesgo para covid19 por edad”*

En caso de que tras haberlo registrado no se vacune por cualquier incidencia, deberá anularse el registro y, si la incidencia es por alguna de las causas de rechazo, deberá registrarse este en el RUV.

En caso de producirse alguna incidencia en la utilización del RUV que impida el registro, se anotarán en un listado los datos de la persona vacunada, el punto de vacunación, el lote de la vacuna y la dosis, para hacer el registro en el RUV en cuanto sea posible o al final de la jornada de vacunación.

Una vez realizado el registro, se le indicará que pase al puesto correspondiente para la vacunación.

Administración de la vacuna

Antes de iniciar la vacunación diaria, el personal de enfermería del equipo verificará que se dispone del material necesario para la vacunación en el puesto de trabajo.

Se almacenarán las vacunas a utilizar cada día en las condiciones marcadas por el fabricante.

Preparación de la vacuna: cargar las jeringas para la administración. Se adecuará el momento de la preparación de las dosis al número de personas citadas.

Antes de la administración de la vacuna se verificarán las precauciones y contraindicaciones marcadas en la hoja informativa.

Se procurará que **al final de la jornada el número de viales abiertos con dosis disponibles** sea el **mínimo**, coordinándose para ello los equipos de vacunación, si hubiera más de uno.

Si quedara algún vial iniciado tras vacunar a las personas citadas en una jornada, se seguirán los criterios de uso de dosis remanentes en los viales reconstituidos o iniciados. En este caso se podrán utilizar en personas no vacunadas con anterioridad y que cumplan el criterio de indicación priorizada por edad identificadas de forma individual, preferiblemente entre las citadas que no hayan acudido.

Espera postvacunación. Vigilancia de posibles reacciones adversas



Una vez vacunada, la persona se dirigirá a la zona de descanso postvacunación, donde deberá permanecer unos 15 minutos antes de marcharse (30 minutos si en la hoja informativa está marcada cualquiera de las precauciones) por si apareciera alguna reacción adversa/complicación que requiera ser atendida en la zona de emergencias.

En esta zona existirán asientos separados y letreros, marcadores en el suelo o barreras de separación para indicar que deben permanecer a 2 metros de distancia y evitar el hacinamiento. Si se produjera una reacción adversa que lo requiera, se proporcionará la atención inmediata por el personal sanitario asignado a esta zona, y si es necesario se trasladará a urgencias del hospital.

ANEXO 1

REQUISITOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE VACUNAS FRENTE A COVID-19

Para garantizar la capacidad inmunizante de las vacunas, es necesario el mantenimiento de la cadena de frío. La alteración de las condiciones de conservación ideales puede producir la aceleración de la pérdida de potencia o la inactivación total de las vacunas, por esto el almacenamiento de las vacunas debe cumplir unos requisitos mínimos que se exponen a continuación:

Almacenamiento en neveras

1. Las neveras deben ser de uso exclusivo para vacunas, evitando el uso compartido para medicamentos, muestras de laboratorio, comida o bebida.
2. La primera vez que se utiliza un frigorífico hay que comprobar la temperatura en cada balda, delante y detrás y a los lados. Un par de días antes, con la nevera vacía, vigilar el funcionamiento.
3. Deben tener un sistema de regulación de temperatura que permita ajustarla para que se mantenga dentro del intervalo +2°C a +8°C.
4. Los frigoríficos deben estar enchufados directamente a la red sin derivaciones y no desenchufarse para conectar otro tipo de aparato, aunque sea momentáneamente.
5. En el centro deberá existir un grupo electrógeno capaz de mantener en funcionamiento los dispositivos de frío en caso de corte de suministro eléctrico y que disponga de suficiente cantidad de combustible para garantizar su autonomía. Es necesario comprobarlo periódicamente.
6. Además se deberá contar con un sistema de alarma, a ser posible acústica y/o luminosa, para que en caso de rotura de cadena de frío se tomen las medidas oportunas inmediatamente.
7. Las neveras deberán contar con un termómetro digital con sistema de lectura continua de temperatura (data logger o similar)
8. No colocar las vacunas en los estantes de la puerta del frigorífico, por ser esta zona más vulnerable a los cambios de temperatura. El volumen de vacunas almacenadas no debe exceder del 50-% de la capacidad total del frigorífico. Las vacunas deben guardar de 2-5 a 5 cm de distancia con las paredes del frigorífico para que el aire circule.
9. Poner botellas de agua con solución salina, en el último estante del frigorífico o en la puerta de este, a fin de estabilizar la temperatura del interior cuando se abra la puerta. Las botellas de agua deben guardar de 2-5 a 5 cm de distancia entre ellas y estar situadas a idéntica distancia de las paredes de la nevera para que circule el aire.
10. Se deberá disponer siempre de acumuladores de frío en el congelador del frigorífico por si hay que hacer una distribución de vacunas a otro centro u otra nevera portátil o por si hubiera que utilizarlo de emergencia por una incidencia.
11. Comprobar siempre que la puerta de la nevera se queda cerrada correctamente.

Almacenamiento en neveras portátiles

La temperatura de las neveras portátiles debe mantenerse siempre de 2 a 8°C, para garantizarlo se deberá utilizar el número de acumuladores de frío oportunos y disponer de un termómetro de lectura continua en contacto con las vacunas para controlarlo.

Antes de utilizar los acumuladores de frío es conveniente sacarlos del congelador y mantenerlos unas horas en el frigorífico o dejarlos 15-30 minutos a temperatura ambiente. Se dispondrán de tal forma que no estén en contacto directo con las vacunas, para ello bastará con poner un papel o cartón entre estos y la vacuna. De esta forma se evita el riesgo de congelación.

Para controlar la temperatura se utilizarán termómetros de lectura continua que deberán estar en contacto directo con las vacunas y no con los acumuladores, y deberán estar activados en todo momento. La activación del termómetro debe realizarse a la temperatura de 2 a 8 grados, si se activa a temperatura ambiente, aparecerán temperaturas fuera de rango.

ANEXO 2

Tabla comparativa de las vacunas Pfizer, Moderna, AstraZeneca y Janssen.

	PFIZER	MODERNA	ASTRAZENECA	JANSSEN
Almacenamiento				
En congelador	De -60 a -90° C	De -25° a - 15° C	-----	De -25° a - 15 ° C 2 años
En nevera	6 meses De 2 a 8° 5 días	7 meses De 2 a 8° 30 días	De 2 a 8° C 6meses Tras apertura, 48 h	De 2 a 8°, 3 meses Tras apertura, 6 h
Descongelación de los viales	De 2 a 8°C un pack de 195 viales tarda 3 h. A temperatura ambiente en 30 minutos	De 2° a 8°C se descongela en unas 2 h y media. A temperatura ambiente en 1 h		De 2°C y 8°C se descongela en unas 12 h A temperatura ambiente se descongela en unas 2 h
Conservación del vial a temperatura ambiente	Sin diluir 2 h Diluido 6 h	12 h si no se ha abierto. El vial abierto 6 h	6 h	12 h si no se ha abierto Tras extraer la 1ª dosis 3 h
Vial (*)	1 vial contiene 6 dosis	1 vial contiene 10 dosis	1 vial contiene 10 dosis	1 vial contiene 5 dosis
¿Hace falta reconstituir?	SI Cada vial con 1.8ml de suero fisiológico	NO	NO	NO
Dosis para una persona	0.3 ml	0.5 ml	0.5 ml	0.5 ml
Tipo de administración	Intramuscular en deltoides	Intramuscular en deltoides	Intramuscular en deltoides	Intramuscular en deltoides
Pauta	2 dosis	2 dosis	2 dosis	1 dosis
Intervalo entre dosis	21 ±2 días	28 ±3 días	12 semanas	
Protección	7 días después de la 2ªdosis	14 días después de la 2ªdosis	15 días después de la 2ªdosis	14 días después de la 1ªdosis
Edad mínima de administración	16 años	18 años	60 años (**)	18 años
Edad máxima de administración	----	-----	69 años (**)	-----



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de
Salud Pública
CONSEJERÍA DE
SANIDAD

(*) Cada vial incluirá al menos esas dosis, en el caso de que se consiga extraer alguna dosis más del vial y siempre que la dosis a administrar por persona sea la indicada SE DEBERÁ UTILIZAR. No se debe completar la dosis a administrar por persona con vacuna procedente de diferentes viales.

(**) Según acuerdo de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del SNS del 8/04/2021.